

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

EL DOCUMENTO DESTACADO

Julio-Agosto 2024



Entre el temor y la necesidad

El control de los barcos de países comunistas
en el puerto de Cádiz durante el tardofranquismo



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Edita: Consejería Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía

© de la edición: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía

© Selección documental y textos: Avelina Benítez Barea

Archivo Histórico Provincial de Cádiz

Cádiz, Julio 2024

ISSN: 2695-5326 .

EL DOCUMENTO DESTACADO

2024/ Julio-Agosto

Entre el temor y la necesidad:

El control de los barcos de países comunistas en el puerto de Cádiz durante el tardofranquismo

Avelina Benítez Barea

Edición nacional

EL TIEMPO EN ESPAÑA.—Muy nublado con lluvias o chubascos en Galicia, Asturias, Santander, Castilla la Vieja, Extremadura, centro, la Mancha, provincias occidentales de Andalucía, Levante, País Valenciano, Cataluña, País Vasco, Navarra y a última hora en Baleares, en general, poco intensas. Ambientes templados y vientos de poniente. ZONA DE MADRID.—Hoy, nieblas, nubes y lloviznas matana, muy nublado, con lluvias o chubascos. Temperaturas, entre 5 y 11 grados.

Diario 16

Línea directa

Si conoce una deficiencia, un problema o un abuso que merezcan la atención de sus conciudadanos, recurra directamente a este diario. Escriba preferentemente o llame al teléfono de Madrid 209 68 75. Esta es su "línea directa" con D16. Todos los días encontrarán respuestas a sus consultas o publicación de sus noticias en las páginas del periódico o en la sección correspondiente en página 16. Recuerde que su caso queda siempre mejor explicado por escrito.

INFORMACION Y PUBLICACIONES, S. A.

Presidente: Luis González Seara Director general: Juan Tomás de Salas

Director: Ricardo Utrilla

MADRID, MIÉRCOLES 9 FEBRERO 1977

Año II-Núm. 97/15 ptas. - Francia, 2 FF.

Madrid y Moscú reanudan hoy relaciones diplomáticas

También con Checoslovaquia y Hungría, tras 40 años de interrupción

SON YA OCHO LOS PAISES DEL ESTE EN PLENAS RELACIONES CON ESPAÑA

Pág. 32



Célica
A Marcelino Oreja le cupo la histórica decisión de restablecer, tras una "congelación" de treinta y ocho años, las relaciones con la Unión Soviética. Con un intercambio de notas entre el ministro español de Asuntos Exteriores y su colega soviético, Andrei Gromyko, culminó esta mañana el proceso de apertura al Este puesto en marcha por el Gobierno de Adolfo Suárez.

Los militares, neutrales en la política

Publicadas las normas sobre actividad pública de las Fuerzas Armadas

Págs. 3 y 6

Sin ventanilla, la oposición se prepara

Eco favorable en los partidos a la decisión del Gobierno

Págs. 3 y 6

"Francia galopa hacia el fascismo"

Declaraciones de Alfonso Sastre en Madrid

Pág. 32

Es inevitable la guerra entre el Barcelona y la Federación Española

Esta tarde por TVE

Irlanda-España Págs. 27 y 29

Introducción

El 9 de febrero de 1977 tiene lugar el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre España y la Unión Soviética; acuerdo formalizado entre el ministro de Asuntos Exteriores de España, Marcelino Oreja Aguirre, y su homólogo de la URSS, Andreï Andreevich Gromyko, que pone en marcha el intercambio de representaciones diplomáticas a nivel de embajadas. Este hecho supuso una normalización en la vida política del continente¹ y, a partir de ese momento, las relaciones bilaterales entre ambos países entraron en una etapa de ampliación constante y de desarrollo en todos los ámbitos. Dentro de la tendencia predominante a la distensión que marcaba las relaciones internacionales en esos momentos, ambos países consideraban que el establecimiento de relaciones diplomáticas entre ellos contribuiría a su desarrollo y cooperación en los campos político, económico, comercial y cultural, al tiempo que fortalecería la paz y la seguridad europea y mundial, conforme a los principios inspiradores de la Carta de la ONU y los entendimientos logrados en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Culminaba así un proceso de acercamiento que se había iniciado casi veinte años antes y en el que habían primado más los intereses particulares de ambos países, sus necesidades mutuas, su supervivencia y apertura al resto de mundo que cualquier tipo de afinidad ideológica o simpatía política. En este contexto histórico concreto, caracterizado por un clima de convergencia, pero también de evidente recelo y suspicacia, enmarcamos nuestro documento del mes: las instrucciones dadas a través del Gobierno Civil sobre el trato a los buques de países de régimen comunista que arribaron a nuestro puerto entre los años 1962 y 1970 y el control de su tripulación y pasajeros.



J.A Samaranch, primer embajador español en la URSS desde 1936

¹También se restablecieron con Hungría y Checoslovaquia, restando solamente Albania para ultimar el proceso de apertura hacia la Europa del Este.

“Las relaciones entre España y Rusia a lo largo de los siglos”

El primer contacto diplomático entre Rusia y España se produce con la llegada de Yakov Polushkin a la Corte Imperial de Valladolid en 1523 trayendo una carta en la cual el Gran Duque Basilio III de Moscovia respondía positivamente a la propuesta hecha con anterioridad por el emperador Carlos V, al acceder al trono en 1519, de desarrollar buenas relaciones entre ambos países. Durante el siglo XVII, el embajador Piotr Potiomkin visita en dos ocasiones España, en 1667 y 1681, y durante el siglo XVIII se intensifican las relaciones. Así, en 1722 Pedro el Grande nombra representante permanente de Rusia en la Corte de España al Príncipe Sergéi Golitsin y un año más tarde se inaugura en Cádiz el primer Consulado de Rusia, dirigido por Yákov Yevréinov. El Consulado se encargaría de atender a los buques mercantes y de guerra rusos que atracaban en el puerto gaditano.



“Iván Aivazovski. Partida rumbo a Cádiz de la “Expedición española” desde el puerto de Tallín (1725)

A lo largo de este siglo y bien entrado el XIX se alternaron, no obstante, momentos de cordialidad con otros más hostiles, principalmente motivados por el reconocimiento del derecho al trono de determinados aspirantes en uno y otro reino. En 1896 la misión diplomática rusa en Madrid fue elevada al rango de embajada pero, tras la Revolución de Octubre, España retiró la suya en Rusia en 1918, mientras que la rusa en Madrid, no reconocida por el estado soviético, permaneció hasta 1920. Nuevamente, las relaciones diplomáticas se restablecieron en julio de 1933 para interrumpirse, esta vez durante casi 40 años, tras la Guerra Civil y la nueva orientación política del régimen franquista. Tras la muerte de Franco y en plena Transición democrática en España se intensificaron las relaciones bilaterales y las negociaciones, culminando el 9 de febrero de 1977 con el restablecimiento de las relaciones diplomáticas y el intercambio de representantes a nivel de embajadas, siendo estos Serguéi Bogomólov, por la parte soviética, y Juan Antonio Samaranch, por la española.

La necesidad de entendimiento

Ambos regímenes eran incompatibles, ya que cada uno luchaba contra todo aquello que el otro representaba. Aún así, se produjeron ciertos momentos de acercamiento y distensión a los que sucedían, irremediablemente, otros de distanciamiento político y discordia. El traslado a bordo del Semiramis de prisioneros españoles en Rusia, en 1954, la maniobra soviética que permitió, en última instancia, el ingreso de España en las Naciones Unidas, en 1955, o las comisiones de repatriación de niños españoles que se encontraban en la URSS desde la Guerra Civil, en 1966; propiciaron un clima favorable a las relaciones. Por el contrario, la prohibición por parte de Franco de que el equipo español disputara los cuartos de final frente a la URSS en la Eurocopa de 1960 o el discurso de Nikita Jruschov atacando el régimen franquista ante la Asamblea General de las Naciones Unidas ese mismo año, las tensaron.



Selección española en la Eurocopa de 1960

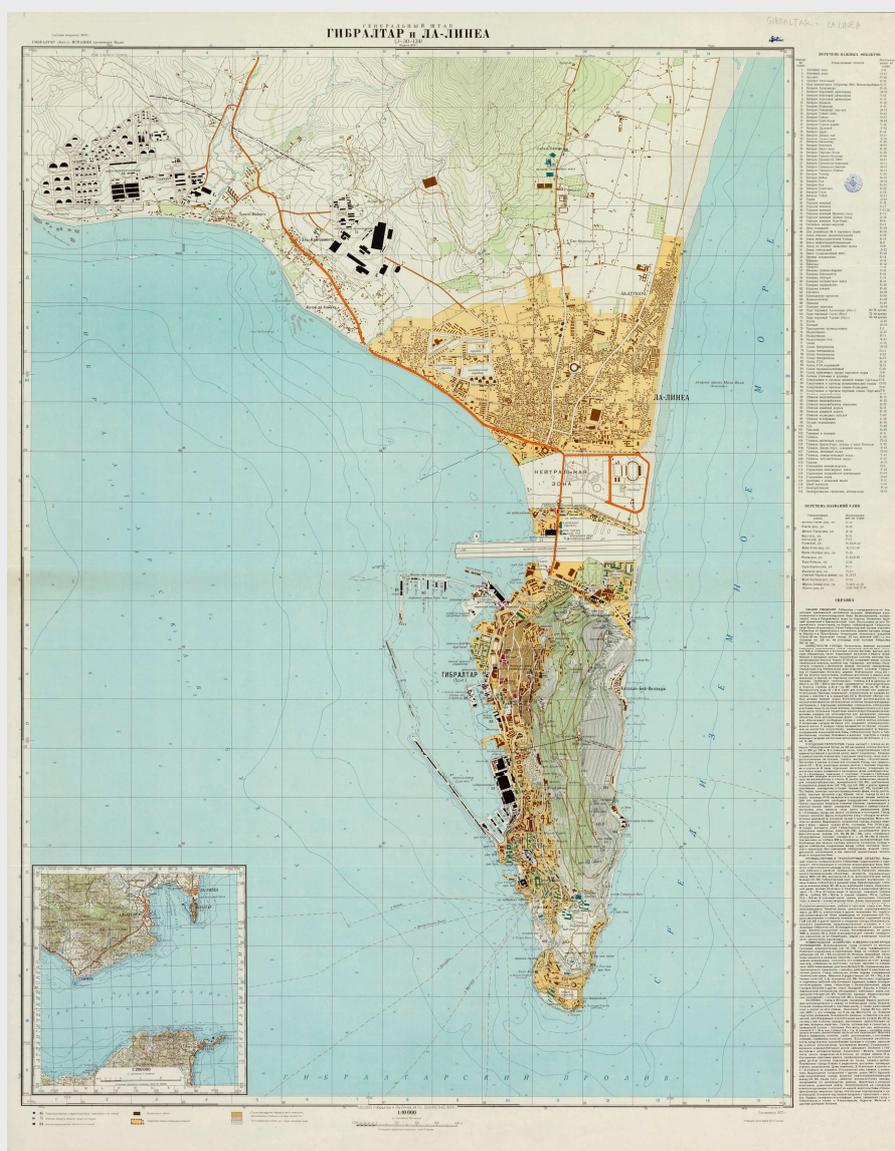


España gana la Eurocopa de 1964

No obstante, y a pesar de las contradicciones, poco a poco España y la Unión Soviética comenzaron a fomentar lazos y las relaciones fueron restaurándose gradual-

2 Entre otros, en 1960 un mercante alemán descarga 150 tractores rusos en Bilbao y otro barco alemán transporta varias toneladas de fibra a Odessa; en 1964 la Unión Soviética participa en la Feria Internacional de Muestras de Barcelona; en 1966 dos empresas, una española y otra soviética, firman un acuerdo para la compra, por parte española, de 300 tractores rusos; en 1967 se abren los puertos españoles a los buques rusos y comienza a llegar el petróleo de la URSS, y en 1969 se firma un acuerdo para que los pesqueros rusos puedan aprovisionarse en Tenerife y se exportan 150.000 pares de zapatos a la URSS.

mente. Este proceso se manifestó a través de intercambios culturales y la celebración conjunta de eventos deportivos, aunque fue en el campo comercial donde se dieron los pasos de mayor importancia, imperando más los intereses económicos que las posiciones ideológicas abiertamente contrapuestas. De esta forma, a finales de la década de los 50 se inician algunos contactos diplomáticos informales entre los embajadores de España y la Unión Soviética en París, dando lugar a los primeros intercambios comerciales a principios de los años 60², iniciándose ya, a principios de los 70, una firme tendencia hacia el crecimiento. En 1972 se firma en París un Convenio comercial entre ambos países y un año después en las capitales respectivas se ponen en marcha las Representaciones Comerciales permanentes, que asumirán también funciones consulares.



Mapa de Gibraltar y La Línea elaborado por los Servicios Cartográficos de la URSS

El control de los barcos de países comunistas en el puerto de Cádiz

En las postrimerías del franquismo, y tras la nueva orientación económica del gobierno que suponían las medidas adoptadas en el Plan de Estabilización de 1959, España necesitaba crecer y abrirse al mundo y ello implicaba relacionarse también con los países del Telón de Acero, en los cuales se empezaban a notar, igualmente, ciertos cambios. Sin embargo, y a pesar del firme propósito y de la buena marcha de las negociaciones que se iniciaron entonces, y que irían en aumento con el paso del tiempo, el temor y la desconfianza existían porque la llamada Guerra Fría, aunque en un momento de distensión, era una realidad y el mundo seguía dividido en dos bloques antagónicos; motivo por el cual debían imponerse ciertas cautelas en las relaciones e intercambios. No eran países abiertamente enemigos pero planeaba sobre ellos la sombra de la sospecha. La situación estratégica de nuestra provincia y de Andalucía occidental, en general, donde las bases americanas de Rota, Morón y San Pablo estaban en el punto de mira constante de la Unión Soviética, hacían extremar dichas cautelas³. En este contexto contradictorio, de apertura pero con reservas, destacamos una documentación producida por el Gobierno Civil, entre la que una de sus múltiples funciones era la tramitación y gestión de todo lo relacionado con la Extranjería y, obviamente, con el control de los extranjeros que llegaban a nuestras tierras. Concretamente, una serie de expedientes y documentos relacionados que hacen referencia al control de la llegada y permanencia de los buques de países de régimen comunista entre los años 1962 y 1970.

Se trata de una documentación administrativa propiamente dicha, que el Gobierno Civil genera en el uso de sus competencias y atribuciones, que ya ha perdido el valor original y primigenio para el que fue creada, pero que, transcurrido el tiempo, aún conserva un valor informativo e, indudablemente, histórico, que la hacen especialmente útil y relevante para conocer no solo la situación política de un período tan interesante en nuestra historia reciente como fue el tardofranquismo y sus relaciones con países ideológicamente tan contrapuestos, sino la repercusión que tales hechos tuvieron en nuestra ciudad, puerta de entrada al continente de hombres e ideas desde la antigüedad.

³ Prueba de ello son los mapas de diversas ciudades andaluzas del entorno elaborados por el Servicio Cartográfico de la URSS durante esos años, que han salido últimamente a la luz, y en los que el nivel de detalle y precisión hacen pensar en la utilización de la más sofisticada tecnología soviética del momento y en el carácter militar y secreto que revistió dicha operación de espionaje.

Así, fechada el 5 de junio de 1963, encontramos una **Nota confidencial del capitán general del Departamento Marítimo de Cádiz, dirigida al gobernador civil, sobre el Trato a los barcos mercantes rusos, a los de los países satélites de la URSS y a los cubanos**. En ella se dan una serie de instrucciones con el fin de prevenir, en lo posible, las consultas que con motivo de las visitas o arribadas forzosas de barcos mercantes de todo tipo pertenecientes a Rusia, a los países satélites y a Cuba pudieran originarse respecto al trato a dar a aquéllos y a sus tripulantes, y como resumen a las diversas comunicaciones parciales que sobre este mismo asunto se han cursado en diferentes ocasiones por el Estado Mayor referentes a los barcos mercantes polacos, yugoeslavos y búlgaros⁴.



Sello impreso de buque ballenero soviético

Respecto a los barcos mercantes rusos, cuando uno de ellos solicite entrar por arribada forzosa, bien sea por mal tiempo, avería, accidente o evacuación de algún enfermo o herido para su hospitalización, en algún puerto español, o fondee por análogas causas en aguas jurisdiccionales españolas, se le permitirá la entrada o estancia siendo tratado con la natural cortesía y ofreciéndole las facilidades de rigor a la vista de las necesidades que motivaron su arribada. Mientras dure su estancia se establecerá la adecuada vigilancia del barco, no permitiendo que suban a bordo personas ajenas a su dotación, ni se embarque o desembarque ninguna clase de efectos sin el debido conocimiento y autorización.

Si el barco atraca a un muelle, la respectiva Comandancia o Ayudantía de Marina

⁴ Relacionado con este asunto, el expediente sobre la prohibición de desembarco de la tripulación del buque polaco *Marchlewski*, en cuyo interior, para fundamentarla, se incluye un escrito de la Comisaría General de Fronteras sobre el viaje turístico del buque polaco *Batory*, que realizará escalas en Cádiz y Tenerife. En él se indica que se autoriza al Cónsul de la nación en Southampton para despachar el visado consular de los documentos del citado buque, pero que dicho visado, formalidad prescrita por las disposiciones sobre tráfico marítimo, nada tiene que ver con el que debe figurar en los pasaportes o títulos de viaje de los pasajeros, único que les permite desembarcar, y que las normas vigentes no permiten conceder estos visados turísticos a los súbditos polacos (13/11/1962).

se pondrán en contacto con la Jefatura Local de Policía para que los tripulantes o pasajeros que salgan a tierra sean vigilados discretamente. No obstante, si a la llegada del barco concurrieran circunstancias locales especiales, podrá la autoridad de Marina llegar hasta a prohibir la salida a tierra de pasajeros o tripulantes, pudiendo tomar estas medidas por sí misma o a requerimiento de la autoridad gubernativa.

Los barcos de los países satélites de la URSS considerados como comunistas, según el criterio del Ministerio de Asuntos Exteriores, son los siguientes: China roja, Corea del Norte, Vietmin [Vietnam], Checoslovaquia, Polonia, Hungría, Yugoslavia, Rumanía, Bulgaria, Albania y Alemania Oriental. Los barcos mercantes de algunos de estos países suelen tocar en puertos españoles para operaciones de carga y descarga en virtud de tratados comerciales establecidos entre los respectivos gobiernos. A las dotaciones de estos barcos que vienen a realizar operaciones comerciales se les autoriza a salir a tierra y la autoridad de Marina, de acuerdo con la Jefatura Local de Policía, tomará las medidas oportunas para que los tripulantes o pasajeros sean discretamente vigilados en tierra. También tomará medidas para vigilar la carga y descarga. En caso de arribada forzosa o cuando se trate de barcos cuya visita no obedezca a operaciones comerciales convenidas, serán atendidos lo mismo que los rusos⁵. En analogía con lo dicho para los rusos, en casos de circunstancias locales especiales, se podrá prohibir la salida a tierra de tripulantes o pasajeros.

En cuanto a los barcos cubanos, están autorizados a entrar en puertos españoles para operaciones comerciales. Las autoridades navales, en contacto con las Jefaturas de Policía Locales, vigilarán al barco en el puerto, no permitiendo que ninguna persona extraña a la dotación suba a bordo ni que se desembarque o embarque ningún efecto sin el debido conocimiento y autorización. Los tripulantes o pasajeros serán autorizados a salir a tierra, pero se extremarán con ellos las precauciones y vigilancia de la policía, ya que hay noticias de que en Moscú se acordó la acción contra España a través de Cuba, pudiendo incluso llegar a hacer registros personales de tripulantes y pasajeros si se juzgase necesario. En caso de que las circunstancias locales lo aconsejasen se podrá, como se ha dicho para los rusos, suprimir la salida a tierra de tripulantes o pasajeros. En caso de arribada forzosa serán atendidos lo mismo que los rusos.

⁵ Como documentación relacionada, los partes informativos sobre la solicitud del buque polaco Kopalnia-Wujeka requiriendo el servicio urgente de un médico a bordo para atender a una enferma muy grave de corazón, y sobre la subida al buque del médico de la Comandancia de Marina (16/06/1969).

Encontramos, igualmente, una serie de **Oficios del gobernador** civil comunicando la Nota al comisario jefe del Cuerpo General de Policía y a la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz y los acuses de recibo correspondientes de las Comisarías de San Fernando, El Puerto de Santa María, Cádiz y de la citada Comandancia, indicando que la misma ha sido trasladada a los escalones inferiores de las unidades. Ello evidencia que, una vez recibida la Nota, se pone en marcha el dispositivo para que todas las fuerzas implicadas estén informadas y coordinadas para actuar llegado el caso.

POLICIA ARMADA 2ª **Circunscripción** 22ª **BANDERA**

NOTA INFORMATIVA

Asunto Infdo. fondeo flota pesquera nacionalidad Rusa. Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-
 Origen S.E.I. Remitida a vincia. P L A Z A
 Fecha 3-2-66 Núm. 25

SECRETO

Tengo el honor de informar a V.E., que en la madrugada del día 28 del ppdo. mes de Enero, llegaron al puerto de Gibraltar, quedando anclados en la Bahía de Algeciras, dos buques factorías, varios balleneros y un barco cisterna de nacionalidad rusa. Los buques factorías y los pesqueros, corresponden a dos flotillas de pesca, una que regresa a su base en el Mar Negro y la otra que procedente de dicha base, se dirige al Antártico. El barco cisterna procedente de Cuba, al parecer navega en lastre



Nota informativa comunicando la entrada de varios buques de nacionalidad rusa la Bahía de Algeciras

Del mismo tenor, el **Escrito confidencial, fechado el 23 de mayo de 1964, del capitán general del Departamento Marítimo de Cádiz, dirigido al gobernador civil, dando traslado de lo que se le comunica por parte del Estado Mayor de la Armada y el acuse de recibo correspondiente.** En él se dice que recientemente ha entrado en Las Palmas un pesquero con bandera de Ghana y tripulación rusa y, consultado el trato que correspondería dar en puerto español a barcos mercantes con “bandera de conveniencia” cuando las adopten Rusia y países satélites, se ha resuelto se apliquen a estos buques las mismas normas vigentes que si llevasen bandera rusa o del correspondiente satélite. Como en el caso anterior, encontramos los oficios en los que el gobernador civil comunica dicha nota al teniente coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil y a los comisarios de Cádiz, San Fernando y El Puerto de Santa María, así como los acuses de recibo de estos.

El tercer documento que destacamos es la **copia de una Orden reservada dada en Madrid el 22 de abril de 1968 por la Presidencia del Gobierno y dirigida al Ministro de la Gobernación.** En ella se indica que las necesidades de política económica y las corrientes turísticas imperantes en el mundo han originado una apertu-

ra creciente en las relaciones económicas, comerciales y turísticas entre España y los países del Pacto de Varsovia y comunistas, lo que trae como consecuencia, también a ritmo creciente, la presencia de buques mercantes de los países mencionados, especialmente soviéticos y yugoslavos en nuestro país y, naturalmente, la de sus tripulaciones y pasaje. Por ello, a propuesta del Alto Estado Mayor, al que corresponde la normativa y coordinación de este tipo de actividades, la Presidencia del Gobierno, previo acuerdo del Consejo de Ministros, establece una serie de normas de obligado cumplimiento para todos los Ministerios, con objeto de lograr la máxima cooperación y colaboración entre ellos.

En lo concerniente al *Ministerio de Marina*, el Estado Mayor de la Armada (Sección de Inteligencia Naval), sin perjuicio de sus cometidos específicos, facilitará, en un plazo de tiempo que no excederá en ningún caso a la mitad de la estancia prevista del buque en puerto, siempre que ésta sea superior a las 24 horas, al Alto Estado Mayor las relaciones de pasajeros y tripulantes de cada buque procedente de países comunistas que reciben las Comandancias de Marina en los puertos de atraque, debiendo figurar en las mismas, para la totalidad de la dotación y pasaje: nombres, apellidos y nacionalidad; y para aquellos que desembarquen: lugar y fecha de nacimiento, estado civil y profesión; añadiendo, para la dotación: categoría o cargo actual en el barco y fecha de enrolamiento.

A dichas relaciones deberán añadirse: hora y día de entrada del buque a puerto, estancia prevista, hora y día de salida del puerto e información general sobre actitud y actividades de los visitantes; en especial de los oficiales, que serán sometidos a discreta vigilancia durante todo el tiempo de sus estancias en el país. Para ello, las Comandancias de Marina recabarán, con un mínimo de 24 horas de antelación a la entrada del buque, la necesaria colaboración de las Jefaturas de Policía para que éstas puedan tener, a la entrada del buque a puerto, montado el servicio de vigilancia que se cita. Una vez terminado dicho servicio, la Jefatura de Policía remitirá de forma inmediata la información obtenida a las Comandancias o Ayudantías de Marina para que pueda ser acompañada a la documentación general que se recaba por parte del Alto Estado Mayor, que es quien ha de centralizar toda la información⁶.

Cuando por las Autoridades de Marina se autorice a que el personal baje a tierra, deberá proveerse a cada individuo de la dotación o pasaje, con excepción del capitán del barco, de una tarjeta de autorización para circular por tierra, que le será entregada por la Comandancia o Ayudantía de Marina, donde quedará retenida la libreta de nave-

GOBIERNO CIVIL DE CADIZ

PARTE INFORMATIVO

Procedencia Ciudad

Autoridad informante Comisaria Cuerpo General de Policia

Hora de recepción 17-0

Texto: « Comunicando entrada en este puerto a las 16 h. de hoy, el buque soviético ALEJANDRO-POSCHKIN - procedente de Casablanca con 308 tripulante de nacionalidad rusa y 149 pasajeros ingleses, 8 holandeses, 3 alemanes y 1 canadiense, estes en transito. Desembarcaron en este puerto 2 holandeses »

Cádiz 11 de Febrero de 1969

El Telefonista



Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL

REPETO - CÁDIZ

4 ingleses y 1 subafricano. Este buque saldra de este puerto a las 4 h. del dia 12 rumbo a Londres.

GOBIERNO CIVIL DE CADIZ

PARTE INFORMATIVO

Procedencia Ciudad

Autoridad informante Comisaria Cuerpo General de Policia Hora de recepción 22

Texto: « A las 17'35 hora de hoy atraco en los muelles de Astilleros de Cádiz el buque cubano YGUANI, con 45 tripulantes este buque estaba en bahía desde el día 23 de los corriente y sera sometido a reparacion en dique Astilleros, procede de Bilbao. »

Cádiz 25 de Febrero de 1969

El Telefonista



Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL.

REPETO-CADIZ

gación del tripulante o pasaporte del viajero (solo en el caso de que se trate de viajeros en tránsito sin visado de entrada en el país) hasta la devolución de dicha tarjeta de autorización.

Por las Jefaturas de Policía correspondientes a los puertos de escala y en contacto directo con las Comandancias o Ayudantías de Marina, se montará un servicio permanente de guardia en las inmediaciones del muelle de atraque de los barcos que se mantendrá durante el tiempo que permanezcan en el mismo. En casos determinados, prevenidos con antelación a la entrada del buque por el Alto Estado Mayor, se remitirá a este Organismo, con la mayor urgencia, copia de la libreta de navegación o pasaporte con la fotografía del individuo si así se solicita expresamente.

Para conseguir el cumplimiento de lo especificado, las Comandancia o Ayudantías de Marina comunicarán, con la mayor anticipación posible, directamente al Alto Estado Mayor la fecha de entrada en puerto del buque de que se trate y el nombre de la Compañía consignataria española o extranjera en territorio nacional.

En lo tocante al *Ministerio de la Gobernación*, las Jefaturas de Policía correspondientes a los puertos de atraque, proveerán lo necesario para el montaje de los servicios de vigilancia especificados, haciendo especial hincapié en la importancia que tiene el carácter inmediato de la remisión de la información a las Comandancias o Ayudantías de Marina para poder ser explotada en tiempo útil por el Alto Estado Mayor. Serán sometidos a estrecha vigilancia aquellos repatriados de Rusia que, conocedores del idioma, intenten o establezcan contacto con miembros de la dotación pasaje de estos buques⁶.

Las Fuerzas de la Guardia Civil prestarán su concurso en caso necesario a las Autoridades de Marina y la Dirección General de Seguridad y Dirección General de la Guardia Civil informarán directamente al Alto Estado Mayor de toda noticia o actividad sospechosa que, relacionada con la estancia del buque en puerto, pueda ser de interés.

En cuanto al *Ministerio de Hacienda*, las Administraciones de Aduana ejercerán un riguroso control sobre las mercancías desembarcadas y equipajes de tripulantes y pasajeros.

⁶ En este sentido, se conservan los partes informativos sobre la llegada, salida, procedencia, cargamento, destino y otras circunstancias de los buques cubanos *Bahía de Nipe* (1966), *Las villas* (1967), *El Jigue* (1967), *Luis Arcos Bergnes* (1968), *Pinar del río* (1968), *Manuel Ascunce* (1968), *Maximo Gómez* (1968), *Imillas* (1968) y *Jyguani* (1969); de los rusos *Zapad Asks M-210* (1967) *Yud M-209* (1967), *Krementhug* (1967), *Arabatsky* (1968), *Ivan Franco* (1968), *Alapajevskles* (1968), *Otto Schmit* (1968), *Alexander Pushkin* (1969), *Giuseppe Garibaldi* (1969) y *Oceano Índico* (1970); de los yugoeslavos *Zenika* (1968) y *Alka* (1969); de los polacos *Gwardia-Ludowa* (1969) y *Kopalnia-Wujeka* (1969); y del rumano *Oradea* (1970).

El *Ministerio de Asuntos Exteriores*, por su parte, notificará al Alto Estado Mayor los acuerdos y convenios que se realicen con países comunistas, así como las modificaciones que puedan introducirse, indicando también cuantas sugerencias considere conveniente para el control de dotaciones y pasajeros de los buques mercantes procedentes de los citados países.

Del mismo modo, el *Ministerio de Comercio* notificará al Alto Estado Mayor las transacciones comerciales con los indicados países de acuerdo con los convenios establecidos, especificando Compañías y Firmas implicadas y mercancías objeto de intercambio.

Finalmente, el *Ministerio de Información y Turismo* vigilará la información que en prensa, radio y televisión deba darse de la llegada y estancia de buques de los expresados países en puertos españoles, procurando evitar la excesiva publicidad.

Se establecen, igualmente, una serie de *Limitaciones*. En este sentido, queda prohibido a las autoridades civiles y militares, y al público en general, la asistencia a recepciones, fiestas y visitas a bordo o en tierra dadas por el capitán o miembros de la dotación, así como invitar a estos a cualquier tipo de agasajo, salvo autorización expresa de la autoridad correspondiente. Las expresadas autoridades deberán poner en conocimiento del Ministerio de Asuntos Exteriores las invitaciones que recibieren, independientemente de que sean o no autorizadas para aceptarlas. Por último, se prohíbe el empleo de los altavoces del buque para hacer propaganda política de cualquier orden o la utilización de la radio con iguales fines, así como la distribución de folletos, libros, prensa y todo tipo de impresos de carácter propagandístico.

En definitiva, una documentación que nos muestra cómo era la España de la última etapa del franquismo y cómo se intentaba controlar y minimizar todo lo posible, mediante la acción coordinada y planificada de los diferentes órganos ejecutivos y fuerzas de seguridad, el riesgo que suponía dejar entrar en el país a personas provenientes del otro lado del Telón de Acero, tan alejados ideológicamente de nosotros en esos momentos pero a la vez tan necesarios si España quería seguir avanzando en su integración en la Comunidad Internacional y que su representatividad en el mundo fuera cada vez mayor.

7 Interesantes resultan las notas informativas que aparecen entre la documentación sobre las actividades políticas de los miembros de la Comisión permanente de la Marina soviética en España: Victor Dyrchenko, Sergey Bogomolov, Igor Chouryguine e Ypuri Issaev, este último, sospechoso de ser oficial del Servicio de Información soviético (GRU), lo que se comunica para que se proceda a vigilar en lo posible las actividades, contactos y relaciones de estas personas, en especial de Issaev; y sobre la estancia en Cádiz de Dyrchenko e Issaev (24/06/1970).

Del mismo tenor, el oficio informando de la llegada a Cádiz de Modesto González Suárez, nacido en Oviedo, con domicilio habitual en Moscú, su esposa Alevtina González y su hija Estela, ambas nacidas en Moscú, todos de nacionalidad soviética (27/07/1970).



CONFIDENCIAL

S/RI.ª

Núm.

Fecha

Excmo. Sr.:

N/RI.ª

R-4

Núm.

8

ASUNTO: TRATO A LOS BARCOS MERCANTES RUSOS, A LOS DE LA PAISES SATELITES DE LA U.R.S.S. Y A LOS CUBANOS.

H. H. H. H.
Desarrollo
Tramite
Cruz
2-1-65

1.- La Comunicación de Información núm. 555/63 de fecha 05.06.63 "confidencial", del Estado Mayor de la Armada, regula el TRATO A LOS BARCOS MERCANTES RUSOS, A LOS DE LOS PAISES SATELITES DE LA U.R.S.S. Y A LOS CUBANOS.

2.- Copia de dicha Comunicación fué remitida en su día, por el Ministerio de Marina, entre otras Autoridades a la Dirección General de Seguridad.

3.- Con fecha 15.06.63, con el ruego de que por V.E. se dispusiese lo conveniente para que las Autoridades a sus órdenes prestasen la colaboración sobre el particular, tuve el honor de remitir a V.E. copia de las instrucciones dictadas a que se viene haciendo referencia. Posteriormente, con escrito fecha 23.05.64 también se le dió conocimiento de haberse resuelto que para esos efectos se consideraban como barcos de bandera rusa, de países satélites y cubanos aquellos barcos mercantes con "bandera de conveniencia" cuando los referidos países la adoptasen.

4.- Con arreglo a las disposiciones citadas actualmente vigentes, la vigilancia de los barcos así como la de acceso de personas a ellos, el embarque o desembarque

CONFIDENCIAL



DEPARTAMENTO MARITIMO
DE
CADIZ

ESTADO MAYOR.-2ª. Sección

CONFIDENCIAL

S/RI.ª

Núm.

Fecha

N/RI.ª

Núm.

R-4

8

ASIENTO

de efectos y la que debe ejercerse sobre los tripulantes y pasajeros que salgan a tierra debe ser ejercida por las Autoridades de Marina en contacto con las Jefaturas de Policía de la localidad.

- 5.- A la vista de lo anterior considera esta Capitanía General que las Autoridades de Marina deben conocer, en cada caso y circunstancia, el resultado de los servicios que, relativos al particular, realicen las fuerzas y agentes sin menoscabo, claro está, de las instrucciones de orden interno que deban cumplimentar, dentro de su misión específica, pero también sin que ello represente retraso en el conocimiento que estimo incumbe o corresponde a mi Autoridad, por lo que asimismo ruego a V.E. transmita las órdenes procedentes con el expresado fin.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Fernando 19 de enero de 1965.

EL CAPITAN GENERAL DEL DEPARTAMENTO



Pascual Cervera

Excmo. Señor Gobernador Civil de C A D I Z.

CONFIDENCIAL

TRATO A LOS BARCOS MERCANTES RUSOS, A LOS DE LOS PAISES SATELITES DE LA U.R.S.S. Y A LOS CUBANOS.

1º.- Con el fin de prevenir, en lo posible las consultas que con motivo de las visitas de o arribadas forzosas de barcos mercantes de todo tipo pertenecientes a Rusia, a sus países satélites y a Cuba pudieran originarse respecto al trato a dar a aquellos y a sus tripulantes, y como resumen a las diversas comunicaciones parciales que sobre este mismo asunto se han cursado en diferentes ocasiones por este Estado Mayor referentes a los barcos mercantes polacos, yugoeslavos y búlgaros, se redactan las presentes instrucciones que anulan todas las anteriores:

2º. BARCOS MERCANTES RUSOS

Quando un barco mercante ruso solicite entrar por arribada forzosa bien sea por mala tiempo, avería, accidente, o evacuación de algún enfermo o herido para su hospitalización, en algún puerto español, o fondee por análogas causas en aguas jurisdiccionales españolas, se le permitirá la entrada o estancia siendo tratado con la natural cortesía y ofreciéndosle las facilidades de rigor a la vista de las necesidades que motivaron su arribada.

Mientras dure su estancia se establecerá la adecuada vigilancia del barco, no permitiendo que suban a bordo personas ajenas a su dotación ni se embarque o desembarque ninguna clase de efectos sin el debido conocimiento y autorización.

Si el barco atraca a un muelle, la respectiva Comandancia o Ayudantía de Marina se pondrán en contacto con la Jefatura local de Policía para que los tripulantes o pasajeros salgan a tierra sean vigilados discretamente. No obstante, si a la llegada del barco concurren circunstancias locales especiales, podrá la Autoridad de Marina llegar hasta prohibir la salida a tierra de pasajeros o tripulantes, pudiendo tomar estas medidas por sí misma o a requerimiento de la Autoridad gubernativa.

3º BARCOS DE LOS PAISES SATELITES DE LA U.R.S.S.

Los países satélites de la U.R.S.S. considerados como comunistas según el criterio del Ministerio de Asuntos Exteriores son los siguientes:

China roja	Hungria
Corea del Norte	Yugoeslavia
Vietmin	Rumania
Checoslovaquia	Bulgaria
Polonia	Albania

Alemania Oriental

Los barcos mercantes de algunos de estos países suelen tocar en puertos españoles para operaciones de carga y descarga en virtud de tratados comerciales establecidos entre los respectivos Gobiernos.

A las dotaciones de estos barcos que vienen a realizar operaciones comerciales se le autoriza a salir a tierra y a la Autoridad de Marina, de acuerdo con la Jefatura Local de Policía, tomará las medidas oportunas para que los tripulantes o pasajeros sean discretamente vigilados en tierra. También tomará medidas para vigilar la carga y descarga.

DENCIAL

Mod. L-7

CCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

NUMERO 1683

NOTA INFORMATIVA

ORIGEN: S.I.G.C. 261ª Comandancia.- C A D I Z
DESTINO: Excmo. Señor Gobernador Civil.- PLAZA
FECHA: 24 de junio de 1.970
ASUNTO: 216.- ACTIVIDADES POLITICAS DE RUSIA.-

El contenido de esta Nota Informativa sólo se comprobará si así se solicita de este Servicio.
Se ruega informe, de estimarse que la N I carece de veracidad o contiene algún error

Por considerarlo de sumo interés, se adjunta copia de un escrito relativo a la Comisión Permanente de la Marina Soviética en España, y sus actividades clandestinas.

La noticia a que se refiere dicho escrito es de índole SECURA.-



Comisión Permanente de la Marina Soviética

La Comisión Permanente de la Marina Soviética en España, hasta el momento está integrada por las siguientes personas:

VICTOR DYRCHEV, nacido en Vinnitsa el 18-3-1.928, casado, encargado en España de la firma comercial soviética "RIBSK SEA STRANSHIP COMPANY", titular del pasaporte diplomático número 028805, expedido el 21-11-969.

SERGUEU BOGOMOLOV, nacido en Moscú el 26-2-926, casado, jefe adjunto de la firma antes citada, con pasaporte diplomático número 028807, expedido el 21-11-969.

YPURI ISSAEV, nacido en Peuchline el 10-4-932, casado, funcionario de la firma citada, pasaporte de servicio número 191366, expedido el 29-11-69. Sospechoso de ser oficial de Servicio de Información soviético (GRU)

IGOR CHOURYGUINE, nacido en Tachita el 9-5-936, casado, jefe adjunto de la firma citada, con pasaporte de servicio número 191364, expedido el 29-11-939.

Se comunican estos antecedentes para conocimiento de ese Subsector y a fin de que se proceda a vigilar en lo posible las actividades, contactos y relaciones de estas personas, especialmente de ISSAEV, en el caso de que aparezcan en alguna ocasión por esa demarcación, informando al resultado de la observación a este Subsector.-





Ministerio de la Gobernación

**DIRECCION GENERAL
DE SEGURIDAD**

COMISARIA DEL
CUERPO GENERAL DE POLICIA

Cádiz 24 de Junio de 19 70

Asunto: Estancia en Cádiz de Victor DYRTCHENCO
y otro de nacionalidad rusa.

N/ Ref.: Sec. Local Iny. ~~Sec. Local Iny. de Cádiz~~ 9509

S/ Ref.: _____

ENTRADA

Fecha 25 JUN. 1970

Núm 10985

En la noche del día 22 del actual, han llegado a esta ciudad alojándose en el Hotel Atlantico, los subditos rusos Victor DYRTCHENCO nacido el 1.928 en Vimritsa, con pasaporte expedido el 11-3-70 y Louri ISSAEV nacido en 1.932 en Leningrado, con pasaporte 191366 expedido el 20-11-69.

Vienen acompañado de los españoles D. Florentino MORENO ULTRA, nacido el 20-9-22 en Valverde de la Vera-Caceres, Ingeniero Naval, hijo de Florentino y Remedios y de D. Luis BOVILLE SOLER nacido el 15-5-29 en Tevuan-Marruecos- h/Angel y Maria, ambos domiciliados en Madrid.

El citado Victor DYRTCHENCO es Jefe de Navegacion de la Compañía marítima rusa "Mar Negro" con oficinas en Madrid y la visita a esta capital de los citados esta relacionado con las frecuentes estancias de buques rusos en puertos españoles y con el fin de solventar y hacer mas faciles las operaciones que los mismos tienen que realizar con sus llegadas, atraques y desatraques, requisitos aduaneros, carga y descarga, consignaciones, casas mas serias y solventes consignatarias, reparadoras, etc.

A las 11 horas de hoy han marchado de esta ciudad, ignorándose si marchan a Madrid o visitaran alguna otra ciudad portuaria española, sin que durante la estancia de los mismos en esta se haya observado nada anormal.

Lo que se tiene el honor de participar a V.E. a los oportunos efectos.

EL COMISARIO JEFE PROV.



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.- CADIZ.

Comunicando estancia de Victor DYrtcheco y Louri Issaev en Cádiz

Ficha Descriptiva:

Código de referencia: ES.11080.AHPCA // 1.3.8. // Interior // Gobierno Civil // Extranjeros

Título: Control de llegada y permanencia de buques de países de régimen comunista

Fecha: 1962-1970

Nivel de descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y soporte: 1 caja (n.º 2484)

Productor: Gobierno Civil de Cádiz

BIBLIOGRAFÍA.

DALE, J. (12 de agosto de 2022), Espías de alta precisión: cuando los soviéticos mapearon Occidente, ABC, Espías de alta precisión: cuando los soviéticos mapearon Occidente (abc.es)

DUBININ, Y V., (28 de febrero de 1985), Relaciones URSS-España, páginas que dejan huella, El País, http://elpais.com/diario/1985/02/28/espana/478393210_850215.html

FILATOV, G., "La visita del grupo especial de "turistas soviéticos" a España en el año 1969, en el contexto de las relaciones URSS-España durante el tardofranquismo", en Cuadernos de Historia Contemporánea, n.º 38, 2016, pp. 161-18.

FILATOV, G., "Las relaciones comerciales entre la España franquista y la URSS en los años 1960-1970", en Las huellas del franquismo, pasado y presente, Granada, Comares, 2019.

GROSVKIN, Y., (8 de febrero de 2007), 30 años del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Rusia y España, Casa Rusia, <http://casarusia.com/2007/02/30-anos-del-restablecimiento-de-las-relaciones-diplomaticas-entre-rusia-y-espana.html>

HERRERO DE LA FUENTE, A., "El Convenio comercial hispano-soviético de 15 de septiembre de 1972", en Anuario de derecho internacional, n.º 1, 1974, pp. 347-360.

LA VOZ DEL SUR, (4 de septiembre de 2022), Ocho mapas sorprendentes que demuestran que la URSS se fijó en ciudades de Andalucía, Lavozdelsur.es, , Ocho mapas sorprendentes que demuestran que la URSS se fijó en ciudades de Andalucía

LAVROV, S. y MORATINOS, M. A., (9 de febrero de 2007), España, Rusia y el multilateralismo, El País http://elpais.com/diario/2007/02/09/opinion/1170975605_850215.html

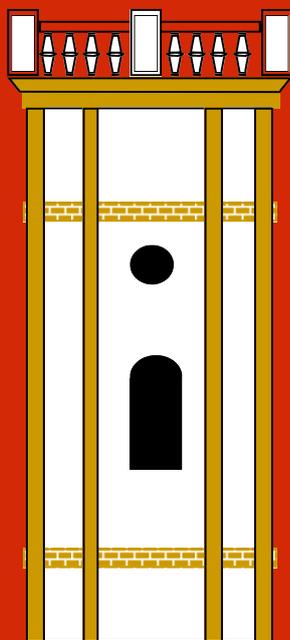
KORCHAGIN, Y., (10 de febrero de 2016), Rusia y España, quinientos años de diplomacia, ABC, Rusia y España, quinientos años de diplomacia - Revista de Prensa (almendron.com)

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. Franco y la URSS: la diplomacia secreta (1946 - 1970), Madrid, Rialp, 1986.

Julio-Agosto 2024



**El Documento Destacado es una iniciativa del
Archivo Histórico Provincial de Cádiz para difundir
sus fondos.**



ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

C/ Cristóbal Colón, 12 11005 CÁDIZ

Tlfno.: 956 203 351

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpcadiz>